

Berisso, 2 de mayo de 2023

Se conmemoró el Día del Trabajador y Trabajadora en nuestra Secundaria.

Este martes 2 se realizó un acto con unas palabras de reflexión y trabajo de alumnos y alumnas en relación a la temática.

Este martes se realizó un acto para recordar un nuevo aniversario del hecho que generó que el movimiento obrero de todo el mundo comience a celebrar su día.

El 1º de Mayo se conmemora, en todo el mundo, el Día del Trabajador y la Trabajadora, en memoria a la extensa movilización y los obreros ejecutados en 1887, tras el reclamo de reivindicaciones laborales. El 1 de Mayo de 1886, un grupo de obreros estadounidenses se movilizó en reclamo de reivindicaciones laborales, entre ellas, el pedido de reducción de la jornada laboral a 8 horas. La protesta, llevada a cabo inicialmente por 80.000 trabajadores, pronto desembocó en una huelga nacional en Estados Unidos que afectó a numerosas fábricas. La fuerza demostrada por los obreros en su reclamo marcó un antes y después en la historia laboral, instaurándose aquella fecha como el Día del Trabajador y la Trabajadora.

En esas jornadas de protestas gran cantidad de trabajadores perdieron sus vidas o quedaron gravemente heridos y en una de esas manifestaciones estalló una bomba, supuestamente arrojada contra las fuerzas represoras. Este hecho, motivó el posterior enjuiciamiento de ocho obreros, conocidos como los Mártires de Chicago, cuya culpabilidad jamás fue probada.

La repercusión mundial de estos hechos provocó una oleada de indignación que obró como factor aglutinante de fuerzas dispersas

que combatían por los mismos ideales que aquellos trabajadores estadounidenses. En 1919, la primera conferencia de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) proponía la adopción universal de la jornada de ocho horas y la semana de 48 horas. Tras un largo debate, finalmente fueron aprobadas.

En Argentina, para 1947, se realizaba la primera conmemoración bajo el primer gobierno peronista donde se proponían el derecho al trabajo, a una justa distribución, a la capacitación, a condiciones dignas de trabajo y de vida, a la salud, al bienestar, a la seguridad social, a la protección de la familia, al mejoramiento económico y a la defensa de los intereses profesionales.

Estos derechos, fueron posteriormente formalizados a través de un decreto del Poder Ejecutivo Nacional, el día 7 de marzo de 1947, y luego incorporados a nuestra constitución nacional, sancionada por la Convención Constituyente, el 11 de marzo de 1949.

